

Núm. 21, Enero de 1802. 6
Sr. D. Anaréz José Pérez de Arroyo

Junio, y Enero 6
800



Muy Sr. mio. La prevención de la alternativa parece que solo deberá tener lugar en este, á donde expresamente se dirigio la R. Cedula. En las presentas elecciones no ha ocurrido novedad, y tiene sin de Alcaldes á D. Anaréz Salvador, y Sr. D. Pedro Juniores, habiendo en la Elección de este tenido mucha parte el Cavallero Casas.

En esa Ciudad y demás de su gobierno no falta aún desbornos, como Sr. dice, pues siempre que se quiera adaptar la disposición del S. Rey se ha preciso hecho mano de los hombres de el estado llano.

Os lo se denifi que que el P. Diego que ha recibido de Sr. Rey contenga noticias favorables, y que se conserve su Santa. aunque un posibilidad de Cominar, hasta que avatido el